



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## RESOLUCION DE ALCALDIA N° 145-2023-A-MDP

Pachia, 19 de Junio del 2023

**VISTO:**

El Informe N° 240-2023--UGRH/GA/MDP, de fecha 08 de junio de 2023, la Unidad de Gestión y Recursos Humanos, solicita la rectificación de la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A/MDP de fecha 23 de mayo del 2023, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, de acuerdo al artículo 194 de la Constitución Política del Estado concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, el numeral 212.1 del Artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A/MDP de fecha 23 de mayo del 2023, al momento de emitirse dispone en el ARTICULO PRIMERO: DISPONER con efectividad a partir del 17 de mayo del 2023, la REINCORPORACION de la servidora nombrada LIC. G.P. ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS, luego del desplazamiento autorizado de la Municipalidad Distrital de Pachia, a la Municipalidad Distrital de Curibaya.

Que mediante Informe N° 240-2023--UGRH/GA/MDP, de fecha 08 de junio de 2023, señala que en el Informe N° 203-2023--UGRH/GA/MDP, que conlleva a la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A/MDP, se ha consignado por error la fecha de reincorporación de la servidora ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS, en el siguiente sentido:

DICE:  
Martes 17 de mayo del 2023

DEBE DECIR:  
Martes 16 de mayo del 2023

De igual forma, en la parte resolutive,

Dice: Artículo PRIMERO. - DISPONER con efectividad a partir del 17 de mayo del 2023, la REINCORPORACION de la servidora nombrada LIC. G.P. ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS, luego del desplazamiento autorizado de la Municipalidad Distrital de Pachia, a la Municipalidad Distrital de Curibaya.

Debe Decir: Artículo PRIMERO. - DISPONER con efectividad a partir del 16 de mayo del 2023, la REINCORPORACION de la servidora nombrada LIC. G.P. ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS, luego del desplazamiento autorizado de la Municipalidad Distrital de Pachia, a la Municipalidad Distrital de Curibaya.

Que, siendo que en el presente caso la rectificación del error material incurrido no altera lo sustancial del contenido, ni el sentido de la resolución citada, procede su rectificación de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 212.1 del artículo 212° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

Que, de conformidad con la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, con la conformidad de la Gerencia Municipal, visación de la Gerencia Municipal, y Gerencia de Asesoría Jurídica;



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

## SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: RECTIFICAR** el error material incurrido en la parte resolutive de la Resolución de Alcaldía N° 131-2023-A/MDP de fecha 23 de mayo del 2023, respecto a la consignación del artículo primero debiendo ser la correcta redacción del mismo lo siguiente:

Dice:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER con efectividad a partir del 17 de mayo del 2023, la REINCORPORACION de la servidora nombrada LIC. G.P. ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS, luego del desplazamiento autorizado de la Municipalidad Distrital de Pachia, a la Municipalidad Distrital de Curibaya.

Debe Decir:

**ARTÍCULO PRIMERO:** DISPONER con efectividad a partir del 16 de mayo del 2023, la REINCORPORACION de la servidora nombrada LIC. G.P. ERIKA FRIDA FERNÁNDEZ RAMOS, luego del desplazamiento autorizado de la Municipalidad Distrital de Pachia, a la Municipalidad Distrital de Curibaya.

**ARTICULO SEGUNDO: NOTIFÍQUESE** con la presente resolución a la interesada y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia.

**REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA  
ALCALDÍA  
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA  
ALCALDE